



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO**  
**ACUERDO No.006**  
(27 de marzo de 2026)

**ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI – DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO DE OCAÑA EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Educación del Norte de Santander, en el Sistema de Gestión de la Calidad estableció el MACROPROCESO "D" GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. PROCESO "D02". GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. SUBPROCESO "D02.02" GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES, y diseñó el Documento orientador para la Gestión del PEI.

Que, el **Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional, define:** "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el **Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional, define:** "Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y la sección 4 Proyecto Educativo Institucional del Decreto 1075 de 2015.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso participación los diferentes estamentos integrantes la comunidad educativa que comprende:

- 1. La formulación y deliberación.** Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.





**2. La adopción.** Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con Consejo Académico procederá a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

**3. Las modificaciones.** Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 7 y 8 del Artículo anterior del Decreto 1075 de 2015, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlás.

**4. La agenda del proceso.** El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

**5. El plan operativo.** El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes plan de estudios.

**Parágrafo.** Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Que, el **Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo, define:** Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las a la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados;





...

c) Adoptar manual de convivencia y reglamento de la institución;

...

g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar la estructura, contenido y los documentos anexos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO,

como a continuación se describen:

### **CONTENIDO DEL DOCUMENTO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO AGUSTINA FERRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER:**

#### **PRESENTACIÓN**

#### **MARCO NORMATIVO**

#### **CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN**

##### **1.1 Caracterización Y Lectura De Contexto De La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro**

1.1.1 Situación Institucional.

1.1.2 Caracterización Y Lectura De Contexto.

1.1.3 Identificación Del Plantel.

1.1.4 Símbolos Institucionales.

1.1.5 Reseña Histórica.

1.2 Principios Y Fundamentos Institucionales: Horizonte Institucional Y Direccionamiento Estratégico.

1.2.1 Misión, Visión Y Principios, En El Marco De Una Institución Integrada.

1.2.1.1 Misión.

1.2.1.2 Visión.

1.2.1.3 Filosofía Institucional.

1.2.1.4 Creencias.

1.2.1.5 Principios Institucionales.

1.3 Objetivos Generales Del Pei

1.4 Oferta Educativa, Políticas Institucionales De Acceso Y Permanencia.

1.4.1 Oferta Educativa.

1.4.2 Políticas De Acceso Y Permanencia.

1.5 Políticas De Inclusión, Primera Infancia Y Educación Inicial.

1.5.1 Políticas De Inclusión.

1.5.2 Política De Inclusión A Estudiantes Con Discapacidad.

**Educamos para emprender**

Transversal 30 N°88-70 Barrio la Primavera Ocaña – Norte de Santander  
Telefax: 5610458 – Teléfono: 5610315





- 1.5.3 Políticas De Inclusión De Población Vulnerable.
- 1.5.4 Política Educativa Para La Primera Infancia Y Educación Inicial.
- 1.6 Cultura Institucional Y/O Sistema De Trabajo.
- 1.6.1 Política De Calidad.
- 1.6.2 Sistema De Gestión Y Estilo De Dirección En La I.E. Colegio Agustina Ferro.
- 1.6.2.1 Gestión Transformacional.
- 1.6.2.2 El Estilo De Gestión Transformacional
- 1.6.2.3 Direccionamiento Para La Integración De Componentes Curriculares (Eicc) – En La I.E. Colegio Agustina Ferro.
- 1.6.2.3 Direccionamiento Estratégico Crese.

## **CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.**

- 2.1 Gobierno Escolar.
- 2.1.1 Marco Legal.
- 2.1.2 El Rector.
- 2.1.3 El Consejo Directivo.
- 2.1.4 El Consejo Académico.
- 2.1.5 Comisiones De Evaluación Y Promoción.
- 2.1.6 Comité Escolar De Convivencia.
- 2.1.7 Consejo Estudiantil.
- 2.1.8 Personero Estudiantil.
- 2.1.9 Contralor Escolar.
- 2.1.10 Asamblea De Padres De Familia.
- 2.1.11 Consejo De Padres De Familia.
- 2.2 Sistema Institucional De Matricula
- 2.2.1 Proceso De Matrícula.
- 2.2.2 Requisitos Para La Matrícula.
- 2.2.3 Renovación De La Matrícula.
- 2.2.4 Cancelación De La Matrícula.
- 2.3 Evaluación De Los Recursos Para La Prestación Del Servicio.
- 2.3.1 Recursos Humanos.
- 2.3.2 Recursos Físicos Y Tecnológicos.
- 2.3.3 Recursos Económicos.
- 2.4 Manuales Administrativos Para La Convivencia Escolar Y El Funcionamiento.
- 2.4.1 El Reglamento O Manual De Convivencia.
- 2.4.2 Manuales De Funciones Y Procedimientos.
- 2.5 Criterios De Organización Administrativa Y Evaluación De La Gestión.

## **CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.**

- 3.1 Estrategia Pedagógica Que Guía La Formación De Los Educandos.
- 3.1.1 Propuesta Curricular.
- 3.1.2 Modelo Pedagógico.
- 3.1.3 Enfoque Metodológico.
- 3.1.4 El Estilo Pedagógico.
- 3.1.5 Prácticas Pedagógicas.
- 3.1.6 Estrategias De Enseñanza Y Evaluación.
- 3.1.7 Modelos Educativos Flexibles.
- 3.1.8 Estrategia De Integración De Componentes Curriculares (Eicc) – En La I.E. Colegio Agustina Ferro.
- 3.1.9 Estrategia Crese.
- 3.2 Plan De Estudios Y Criterios De Evaluación Del Aprendizaje.





- 3.2.1 Currículo.
- 3.2.2 Plan De Estudios Por Niveles De La Educación Formal.
- 3.2.3 Criterios Para La Planeación Académica.
- 3.2.4 Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes (Siee).
- 3.3 Acciones Pedagógicas Relacionadas Con La Enseñanza Obligatoria Y Proyectos Pedagógicos Transversales.
- 3.4 Política Institucional De Tareas Escolares.
- 3.4.1 Tareas Escolares Significativas.
- 3.4.2 Clasificación De Los Tipos De Tareas Escolares
- 3.4.3 Recomendaciones Especiales Sobre La Política De Tareas Para Docentes
- 3.4.4 Características De Las Tareas Escolares.
- 3.4.5 Orientación General.
- 3.4.6 Orientaciones Para Docentes
- 3.4.7 Orientaciones Para Padres, Madres O Acudientes
- 3.4.8 Recomendaciones Especiales Para Estudiantes Sobre Las Tareas Escolares
- 3.5 Políticas Institucionales Para Uso De Las Tic, Investigación Y Cultura Emprendimiento.
- 3.6 Articulación De La Educación: Primera Infancia, Educación Media, Mundo Productivo Y Educación Terciaria.
- 3.7 Estrategias Para La Gestión Del Tiempo Escolar.

#### **CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.**

- 4.1 Procedimientos Institucionales De Relación Con Las Organizaciones Comunitarias.
- 4.2 Políticas De Articulación Con Las Expresiones Culturales.
- 4.3 Escuela De Padres, Madres Y Cuidadores.
- 4.4 Plan Institucional De Riesgos Y Emergencias.
- 4.4.1 Prevención De Riesgos Físicos.
- 4.4.2 Prevención De Riesgos Psicosociales.
- 4.4.3 Programa De Salud Y Seguridad.
- 4.5 Programas Comunitarios Del Servicio Social Estudiantil.

#### **ANEXOS**

- ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.
- ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA
- ANEXO 3. MANUAL DE FUNCIONES
- ANEXO 4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- ANEXO 5. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA.

**ARTÍCULO 2º.** Promulgar a la comunidad educativa las modificaciones del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Agustina Ferro del Municipio de Ocaña, Norte de Santander.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Ocaña, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**Educamos para emprender**

Transversal 30 N°88-70 Barrio la Primavera Ocaña – Norte de Santander  
Telefax: 5610458 – Teléfono: 5610315





Firmas de los responsables:

Dr. JOSUE TRILLOS JARAMILLO  
Rector

CLAUDIA LUCILA JIMENEZ BARBOSA  
Rep. de los docentes primaria

JAIRO ANGARITA-NAVARRO  
Rte. de los docentes secundaria

JHON JARLY VÁSQUEZ VERGEL  
Presidente Asociación de Padres de Familia

EMILIO NORIEGA  
Sector Productivo

JADER NAVARRO ARAQUE  
Rep. de los exalumnos

JOHAN RANGEL QUINTANA  
Rep. de los estudiantes

RUTH SAMIRA DUQUE FORERO  
Rep. de Consejo de padres de familia